CONTRATO Nº 48 /2022

Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 05/2022 "Servicio de limpieza tercerizado" Plurianual, ID Nº 419.322.

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS)**, con RUC Nº 80005380-0, domiciliada en las calles Jacarandá y Yerutí, Zona Norte de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Mariela Soledad Ramírez Burgos**, con Cédula de Identidad Nº 1.362.380., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MAFARA S.A.**, con RUC Nº 80021850-7, domiciliada en la calle Coronel Martínez Nº 9017 casi Profesor Guillermo Leoz, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora Magali Yudis Britez**, con Cédula de Identidad Nº 2.959.902., denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADO" - PLURIANUAL ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

Establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, en relación al SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADO, que se detallan en la planilla de adjudicación y se regirán por estas clausulas y las contenidas en la Leyes relativas a la materia.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

1. Garantía de fiel Cumplimiento de Contrato (Póliza).

MAFARA S.A.
RUC: 80021850-7

2. Pólizas de responsabilidad ante daños o perjuicios a la Contratante:

a) Póliza contra accidentes personales.
b) Póliza contra deshonestidad.
c) Póliza de responsabilidad civil general.

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 419.322.

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos del **Ejercicio Fiscal Año 2023 y 2024**, quedará sujeta a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente. Artículo 14 de la Ley Nº 2051/03.

5. Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 05/2022 "Servicio de Limpieza Tercerizado" – Plurianual**, convocado por la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS). La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Nº 2896/2022.**

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios

Nro. De Orden	Nro. De Ítem: 1
Cantidad: 24 (veinticuatro) meses.	
Precio unitario: Gs.66.890.000.----------	
Guaraníes sesenta y seis millones ochocientos noventa mil.----------	
Total: Gs. 1.605.360.000.----------	
El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes un mil seiscientos cinco millones trescientos sesenta mil.----------	

7. Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

MAFARA S.A.
RUC: 80021850

8. Lugar y condiciones de la prestación de los servicios

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de: el Departamento de Ejecución de Contratos y Suministros, en forma conjunta con el Departamento de Servicios Generales.

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº 6716/2021.

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

MAFARA S.A.
RUC: 80021850-7

14. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 14 mes diciembre y año 2022.

MAFARA S.A.
RUC: 80021850-7

Firmado por: **Magali Yudis Britez**
en representación de **MAFARA S.A.**

Firmado por: **Mariela Soledad Ramírez Burgos**
en representación de la **SENADIS**

Obligaciones laborales y de seguridad social

El proveedor se compromete a llevar a cabo el presente contrato de Servicio de limpieza tercerizado – Plurianual conforme se indican en los Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, del Pliego de Bases y Condiciones, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.